

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

- 3773** *Resolución de 3 de febrero de 2025, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se publica el cambio de denominación del título de Máster Universitario de Investigación en Medicina Clínica por el de Máster Universitario en Investigación en Medicina Clínica/Research Master in Clinical Medicine y el plan de estudios actualizado.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 822/2010, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, por el que se regula el procedimiento para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente. Recibida la resolución favorable del Consejo de Universidades, de 6 de junio de 2024, aceptando la modificación de la denominación del título y del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas de Máster Universitario en Medicina Clínica/Research Master in Clinical Medicine, título oficial establecido por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de marzo de 2010 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril de 2010, por Resolución de la Secretaría General de Universidades, de 7 de abril de 2010), resuelvo:

Ordenar la publicación de la modificación de la denominación y del plan de estudios del título oficial de Máster Universitario en Medicina Clínica/Research Master in Clinical Medicine por la Universidad Miguel Hernández de Elche, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana», de acuerdo a lo expuesto en el anexo adjunto.

La modificación del plan de estudios surtirá efectos a partir del curso académico 2024/2025.

Elche, 3 de febrero de 2025.—El Rector, Juan José Ruiz Martínez.

#### ANEXO

**Plan de estudios correspondiente al título oficial de Máster Universitario en Investigación en Medicina Clínica/Research Master in Clinical Medicine por la Universidad Miguel Hernández de Elche, Real Decreto 822/2021, anexo II, apartado 4.1 Estructura básica de las enseñanzas**

*Ámbito de conocimiento: Medicina y Odontología*

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia.

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias.	30
Optativas.	12
Prácticas externas.	—
Trabajo Fin de Máster.	18
Créditos totales.	60

## Estructura del plan de estudios.

Materia	Asignatura	Carácter	ECTS	Curso
Común.	Metodología de la investigación I.	Obligatorio.	7,5	1
	Metodología de la investigación II.	Obligatorio.	7,5	1
	Documentación científica avanzada y elaboración práctica de un proyecto de investigación.	Obligatorio.	7,5	1
	Aplicación de la evidencia científica a la medicina.	Obligatorio.	7,5	1
Optativa.	Técnicas de comunicación y herramientas web en investigación.	Optativo.	4,5	1
	Ensayos clínicos e investigación clínica.	Optativo.	4,5	1
	Escritura y publicación de un artículo científico.	Optativo.	4,5	1
	Metodología de la investigación cualitativa en ciencia de la salud.	Optativo.	4,5	1
	Técnicas <i>In Vivo</i> e <i>In Vitro</i> en la investigación clínica.	Optativo.	3	1
	Revisiones sistemáticas y metaanálisis.	Optativo.	3	1
	Modelos de inteligencia artificial en ciencias de la salud.	Optativo.	3	1
Investigación en gestión clínica.	Optativo.	3	1	
Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.	TFM.	18	1